

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01660 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago de la mora, se requiere al extremo actor para que la aclare, teniendo en cuenta que, respecto de la obligación reclamada en el presente asunto, la cual se encuentra incorporada en el pagaré de fecha 21 de noviembre de 2013, se pactó su pago en una única cuota prevista para el 30 de octubre de 2019. Así mismo, nótese que en el numeral primero de la mentada petición de terminación se indicó que “con esto se encuentran satisfechas las pretensiones de la parte demandante”, de lo cual se podría inferir que el demandado pagó la totalidad de la obligación incorporada en dicho título-valor, pues en ello consisten las pretensiones de esta demanda.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 15 de junio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **859c6340d02d211f2a15aea1f0ae61e6188c77693df052bc02600d9a986cb048**

Documento generado en 11/06/2021 02:25:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>